

Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 1º de octubre de 1991.-

Visto lo solicitado por algunos de los integrantes de las Salas "I" y "J" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, SE RESUELVE:

Prorrogar por otros seis meses el plazo dispuesto en el último párrafo del punto 2º de la resolución nº 1091 89, ampliado por la resolución nº 1333 90 hasta el 31 de octubre de 1991.

Registrese, hágase saber y archivese.

ficund theuse trist RICARDO LEVENE (H) JOONIE SUPERILLS DU LLUI 🖎 CS LA MACION 🛒 CCHI a last last RODOLFO C BARRA ap 200 02 53 MEDICATION DO NO CORTE SUPREMA DE LA NACION 2.33 CORDE (1807) minus be 4 / 1 minus 6 v EDUARDO MOLTES CIDONNOR 1000 $K^{*}(\underline{\mathbb{N}}) \cong \overline{\mathbb{N}} \cong \mathbb{N}$

167 635

CONVERSIONAL DE LOCALITA DE LA MACION